



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA

Descripción

Es la autorización que otorga la autoridad municipal, a solicitud del propietario, poseedor o representante legal de un predio, para la construcción de barda perimetral, específicamente en propiedad privada.

Dependencia: DDUYMA

Tiempo de Respuesta: 10 Días hábiles

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: VARIABLE

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Formato de solicitud DDUMA-LCB-032 anexar copia de identificación oficial del propietario y/o carta poder simple o ratificada ante notario público donde el propietario otorga la autorización para realizar el trámite en su representación, según sea el caso.
2. Copia simple del título de propiedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o zona registral de la que se trate o derechos de posesión (contratos privados de compra venta y/o arrendamientos).
3. Croquis del proyecto de construcción de barda en el caso de ampliación, modificación o reparación de barda existente, se señalaran las superficies, ubicación y uso de estas.
4. Copia de alineamiento, deslinde y numero oficial, según sea el caso.
5. Copia del pago de impuesto predial del año en curso.
6. Comprobante del pago de derechos.

Requisitos Generales

Personas Morales:

(Personas morales además de los puntos anteriores, anexar lo siguiente)

7. Copia del acta constitutiva inscrita en el registro público.
8. Copia del poder notarial del representante legal, anexando copia de identificación oficial.

Pago de Derechos

Variable

Fundamentos Jurídicos

Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14, 32, 37, 39, 40, 46, 47, 52, 54, 65, 72, 76, 77, 78, 80, 82, 104, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 125, 126, 127, 128, 129, 131 de la Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 1, 2, 3, 5, 60, 61, 62, 68, 69, 70, 73, 163,187, 189, 206, 247, 248, 254, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 del Reglamento de la Ley que regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 168, 171 Fracc. III, 172, 206 Fracc. III inciso b) Fracc. V y VI, 206 Ter. Fracc. III inciso b) Fracc. V y VI, 208, 210 del Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación	Horario
Av. Hilario Rodriguez Malpica 101, Col.Centro. C.P.96400. Coatzacoalcos Ver. 	09:00 A 14:00 Hras

Formato para Trámite	Comprobante a obtener
FORMATO DE SOLICITUD DDUMA-LCB-032 	Licencia de Construcción de Barda